

Se entiende por lenguaje sexista, no incluyente o no integrador el uso exclusivo de uno de los dos géneros (habitualmente el masculino) para referirse a ambos, excluyendo al otro. Se suele justificar el uso del masculino diciendo que es genérico y abarca ambos géneros, por el principio de “economía lingüística” y por razones de estilo, pues se suele relacionar un lenguaje no sexista con las dobles formas (por ej. *ciudadanas* y *ciudadanos*), pero eso es un tópico falso.

Hay que recordar, ante quienes niegan la importancia de usar un lenguaje no sexista, que diversas teorías mantienen que el lenguaje modela comportamientos y conductas personales y colectivas, porque es la base de nuestro imaginario personal y colectivo.

No se consideran usos sexistas los siguientes:

- La utilización de palabras gramaticalmente masculinas o femeninas que designan seres humanos, colectiva o individualmente, pero sin especificar el sexo (por ej. *pueblo* o *persona*)
- Un término que por definición es neutro, como ‘líder’; en casos como éste no es pertinente la búsqueda de nuevos términos que diferencien el género

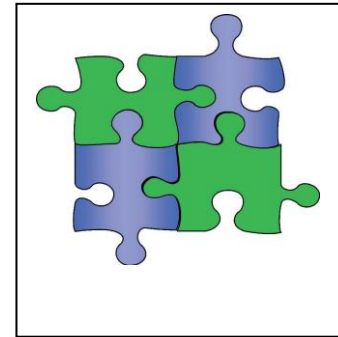
Ejemplos de usos sexistas del lenguaje

Más allá de los casos evidentes de uso de términos en género masculino (ya sea singular o plural), podemos definir otras situaciones:

- Uso del artículo masculino (o femenino) acompañando a un sustantivo de género común: ‘el profesional’



Comisión de Mujeres y Ciencia



- Uso de la habitual expresión ‘todos’ (por ej. “todos los que se encuentran en el laboratorio”)
- Uso del ‘nosotros’ como plural de modestia. Casos como “nosotros mantenemos la tesis...”
- Incoherencias internas: utilización de pronombres del masculino para referirse a ambos géneros, aun haciendo referencia a términos femeninos
- En formas dobles (los científicos y las científicas), usar siempre en primer lugar el masculino
- Los tópicos sexistas: ‘Investigadores brillantes y esforzadas investigadoras’
- Uso asimétrico de masculino y femenino. Es habitual oír ‘los musulmanes’ y, en cambio, usar ‘las mujeres musulmanas’ al hacer referencia a mujeres

Recursos para evitar el lenguaje sexista, no incluyente o no integrador

Según el objetivo que persigamos - obtener un lenguaje neutro o común, destacar a las personas de ambos sexos o evitar tópicos sexistas – podemos hacer lo siguiente:

- **Usar colectivos**, cuando dispongamos de términos tanto masculinos como femeninos que se refieren a ambos sexos. Es preferible a usar las dobles formas.
 - *Cientes* → Clientela
 - *Competidores* → Competencia
 - *Trabajadores* → Personal / plantilla / personas / etc.
 - *Amigos* → Amistades
 - *Muchos invitados M* → Muchas personas invitadas
 - *Los americanos* → La población americana / La ciudadanía americana
 - *Vicepresidente* → Vicepresidencia
 - *Director* → Dirección
 - *Gerente* → Gerencia
- **Usar nombres de persona sin especificación de sexo o construcciones impersonales:**
 - *Los investigadores* → el personal investigador
 - Como *muchos* piensan → Como mucha gente piensa
 - *Todos* sabemos → Todo el mundo sabe / Es de sobra conocido / sabemos
- **Utilizar pronombres que no estén marcados para el género:**
 - Los *lectores* de este artículo → *Quien lea este artículo*
 - Los *viajeros* se esperan encontrar → *Quienes viajan se esperan encontrar*
 - *Los que opinan* que → *Quienes opinan* que
- Diferentes a *nosotros* → Diferentes a *cada cual*
- *Los trabajadores* del laboratorio → *Quienes trabajan* en el laboratorio
- **Buscar otros términos para expresar lo mismo:**
 - Según manifiestan *algunos autores* avispados → Según manifiestan algunas mentes avispadas
 - *Algunos investigadores* brillantes → Algunas mentes brillantes
- **Sustituir las construcciones copulativas que exijan un adjetivo en masculino por otras construcciones: ej. tener o sentir + sustantivo o construcciones reflexivas o impersonales:**
 - Están *comprometidos* con la sostenibilidad → *Tienen un compromiso* con la sostenibilidad
 - Somos *apasionados* → *Tenemos pasión*
 - Quien investiga *está obligado* → Quien investiga *se obliga* / Quien investiga *tiene la obligación*
- **Eliminar el artículo en sustantivos neutros:**
 - Fui con *unos* colegas profesionales → Fui con colegas profesionales
- **Evitar el uso del pronombre ‘nosotros’:**
 - *Nosotros valoramos* en este trabajo → *Valoro* en este trabajo/*Valoramos* en este trabajo
 - Cuando *nosotros escribimos* un artículo → Cuando *alguien escribe un artículo* / Cuando una persona escribe un artículo / Cuando *se escribe* un artículo / cuando *escribimos* un artículo
- **Velar por el uso simétrico de masculinos y femeninos (y en general de TODO el lenguaje)**
 - ‘Los musulmanes’ versus ‘las mujeres musulmanas’ → simplemente ‘las musulmanas’

- **Destacar a las personas de ambos sexos.** Para no excluir a nadie, a veces es inevitable el uso de dobles formas debido a la inexistencia o imposibilidad estilística de usar genéricos,
 - En artículos y sustantivos: Los trabajadores → Los trabajadores y las trabajadoras / Trabajadores y trabajadoras
 - Sólo en artículos: *Los* periodistas → Las y los periodistas
 - **El orden importa:** no anteponer sistemáticamente el masculino (“para conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres” → (“para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres”). A lo largo de todo un texto se puede alternar el orden

Es deseable evitar el uso de las barras o la arroba siempre que existan términos genéricos, pero puede ser útil en algunos casos concretos, por ejemplo:

Cuando falta espacio, en una lista de cargos, etc. Por ej. Director/a, operario/a, secretario/a, jefe/a, (aunque muchos de ellos tiene de hecho genéricos: dirección, operaciones, secretaría, jefatura,...)

El uso de la arroba (@) para términos de doble género terminados en ‘a’ y ‘o’ para femenino y masculino respectivamente solo es un recurso informal, no normativo, por lo que su uso debe limitarse a medios o momentos informales como correos-e, SMS, etc.

Recomendaciones institucionales

- Resolución 14.1 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 2ª reunión, apartado 1) párrafo 2) 1987. NACIONES UNIDAS.
- Resolución 109 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 25ª reunión, párrafo 3, 1989. NACIONES UNIDAS.
- Recomendación aprobada por el COMITÉ DE MINISTROS DEL CONSEJO DE EUROPA del 21 de Febrero de 1990. UNIÓN EUROPEA.
- Orden ministerial del 22 de Marzo de 1995 para la incorporación en las titulaciones académicas del género masculino y femenino. GOBIERNO DEL ESTADO ESPAÑOL.
- Programa de Acción comunitaria para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres 2001-2005. UNIÓN EUROPEA.
- Ley de igualdad efectiva de mujeres y hombres (Ley Orgánica 3/2007).

<http://www.csic.es/web/guest/mujeres-y-ciencia>

e-mail: area.vori@csic.es